



**Asociación de Cabildos
Indígenas Inga del Municipio
de Villagarzón Putumayo**

ACCIÓN URGENTE

Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón- Putumayo- ACIMVIP	
Asunto	Fecha
SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE: Constreñimiento y amedrantamiento a los manifestantes que se encuentran en la zona petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy.	Hechos: 21 de mayo de 2021 Acción urgente: 21 de mayo de 2021
Organización	Lugar
Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón Putumayo- ACIMVIP	Zona petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy.
Clase de Solicitud	
Solicitud de ACCIÓN URGENTE a: la Unidad Nacional de Protección (UNP), Fiscalía General de la Nación (FGN), Ministerio del Interior, Ministerio Público y demás entidades con obligaciones en el marco de los Autos 004 de 2009 y el DL 4633/2011, Defensoría del Pueblo, Defensora Delegada Para Los Indígenas Y Otras Minorías Étnicas, Gobernación de Putumayo, Alcaldía de Villagarzón, demás entidades competentes nacionales, departamentales y municipales. Al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Agencias Internacionales y organizaciones cercanas a la problemática de los Pueblos Indígenas de Colombia. (Artículo 23, Constitución Política de Colombia).	
Hechos	
Los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, los jóvenes, las comunidades NARP y demás sectores sociales movilizados en el departamento del Putumayo en el marco del PARO NACIONAL, nos permitimos denunciar ante las autoridades competentes el constreñimiento y amedrantamiento a los manifestantes que se encuentran en la zona petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy. Los hechos son los siguientes:	
<ol style="list-style-type: none">1. Los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, los jóvenes, las comunidades NARP y demás sectores sociales nos unimos a la movilización a nivel departamental en el marco del Paro Nacional con el objetivo de visibilizar y protestar en contra de las problemáticas regionales que tienen a la población sumida en necesidades.	

¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!

Barrio las villas calle 14D Cra 6E
Correos; asociacioningaacimvip@gmail.com, presidenteacimvip@hotmail.com,
Cel. 3118464712, 3222217878
Página web: <https://acimvip.org/>,





ACCIÓN URGENTE

- Desde el 13 de mayo nos ubicamos en la vía Puerto Asis- Mocoa de manera pacífica, garantizando el corredor humanitario y asegurándonos de que ningún infiltrado empañara nuestro ejercicio de protesta con actos vandálicos.
- Decidimos trasladar nuestros puntos de concentración a la zona de explotación petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy Colombia desde el 16 de mayo de 2021. Tomamos esta decisión considerando que, por un lado, las actividades de la industria petrolera no son indispensables para garantizar las necesidades básicas de la población, por lo que no estamos restringiendo el acceso a un bien o un servicio de primera necesidad; por otro, que la industria Minero- Energética ha generado una serie de impactos y daños sobre nuestros territorios afectando el buen vivir de la comunidad.
- Pese a que a que hemos permanecido en esta zona de manera pacífica, desde el 19 de mayo de 2021 y que la empresa Gran Tierra Energy se ha comprometido a suspender sus operaciones entendiendo que existen razones de fondo en nuestras reclamaciones; el presidente de la asociación ACIMVIP ha recibido llamadas por parte de los miembros de la fuerza pública con el fin de dar fin a la movilización.
- El día 21 de mayo de 2021 el presidente de ACIMVIP recibió una nueva llamada de parte del comandante de la Brigada 27 donde se demandó a los manifestantes desalojar inmediatamente la zona de explotación petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy Colombia. El comandante arguyó una serie de razones que provienen de información errada frente al desabastecimiento, puntos de concentración, restricción de la misión médica y corredor humanitario, que no responden a nuestras acciones pacíficas de protesta. En la llamada además se indicó que los miembros del ejército utilizarían la fuerza y se advirtió, además, que la fuerza pública está autorizada para implementar armas letales con el fin de dispersar los puntos de concentración. Lo que se entiende como un ejercicio de extralimitación de las facultades de la fuerza pública, pues no es la instancia competente para establecer diálogos con los sectores movilizados.
- Otros manifestantes de las zonas han recibido el mismo tipo de llamadas, e incluso presencialmente se les ha constreñido y amedrentado con el objetivo de poner fin al ejercicio de legítimo de protesta.
- Los manifestantes temen que se tomen medidas que puedan poner en riesgo su vida mediante el uso inadecuado y excesivo de la fuerza y denuncian la extralimitación de las funciones de la fuerza pública, el constreñimiento y la privación del derecho legítimo a la protesta.

Solicitud

- A la Fiscalía General de la Nación para que en ejercicio de la acción penal investigue los hechos narrados en la presente acción urgente, **Con carácter urgente e inmediato**

¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!





**Asociación de Cabildos
Indígenas Inga del Municipio
de Villgarzón Putumayo**

ACCIÓN URGENTE

2. A la Unidad Nacional de Protección, para que se inicie el trámite de emergencia, en aras de otorgar medidas de protección inmediatas a los manifestantes que se encuentran ejerciendo el legítimo derecho a la protesta **Con carácter urgente e inmediato.**
3. A la OACNUDH, para que acompañe y verifique el accionar institucional frente a los hechos denunciados, demandando la celeridad en la salvaguarda de los derechos de los manifestantes que se encuentran la zona de explotación petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy Colombia.
4. A la Defensoría del Pueblo para que haga presencia en la zona de explotación petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy Colombia., recepcionando la declaración por los hechos denunciados recientemente ocurridos. Así mismo, se solicita a la Procuraduría General de la Nación, garantizar el seguimiento especial al caso presentado. **Con carácter urgente e inmediato.**
5. A la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, que otorguen las garantías para salvaguardar el derecho a la vida y la integridad de los manifestantes con el fin de prevenir y detener la vulneración de derechos. **Con carácter urgente e inmediato.**
6. A la Gobernación del departamento de Putumayo para que asuma sus obligaciones legales y jurisprudenciales en relación con la atención urgente, diferencial y articulada y convoque a la mayor brevedad posible los escenarios correspondientes para avanzar con el diálogo y atender al pliego de peticiones de los manifestantes.
7. A la alcaldía del municipio de Villgarzón para que gestione los espacios de diálogo y concertación con los representantes de los manifestantes que se encuentran en la zona de explotación petrolera Costayaco de la empresa Gran Tierra Energy Colombia.
8. A los altos mandos de la fuerza pública del departamento para que se abstengan de hacer este tipo de llamadas a la población y de alentar acciones que extralimitan sus funciones y que atentan contra los derechos de los manifestantes.
9. A los representantes de la empresa Gran Tierra Energy para que garanticen la permanencia en el punto de concentración de los manifestantes que se encuentran ejerciendo su legítimo derecho a la protesta.
10. A las demás entidades y organizaciones de carácter nacional e internacional (ONU, MAPP-OEA, CICR, etc.) para que hagan seguimiento a los hechos y sean garantes de los derechos de los manifestantes.

Datos de Contacto

Carlos Andrés López Descanse
Representante legal ACIMVIP
Correo: asociacioningaacimvip@gmail.com
Cel. 3118464712, 3222217878

¡Minga por la pervivencia el saber ancestral y la Unidad de los pueblos!

Barrio las villas calle 14D Cra 6E
Correos; asociacioningaacimvip@gmail.com, presidenteacimvip@hotmail.com,
Cel. 3118464712, 3222217878
Página web: <https://acimvip.org/>,

